

PRIMAVERA , 14 de Febrero de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2024 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 476 de fecha 14/06/2024 que designa la Suplencia de la Tesorería Municipal 6) El Decreto Municipal N° 42 de fecha 16/01/2024, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal. 7) El decreto alcaldicio n°091 que designa subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas 8)El Decreto Municipal N° 480 de fecha 17/06/2024 que delega la función de firma electrónica,

Decreto

Páguese a:

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

Rut

96806980-2

La Cantidad de

82,515

OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE EL SERVICIO INTERNET BANDA ANCHA MOVIL (BAM) ENTEL, PERIODO 01 AL 31 DE ENERO DE 2025, UTILIZADO POR TELECENTRO, COMPLEJO BAHÍA AZUL, SEDE SOCIAL Y SECRETARIA MUNICIPAL.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	50563812	10/02/2025	82,515

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		82,515
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	82,515	
Totales		82,515	82,515

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		82,515
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	82,515	
Totales		82,515	82,515

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
ALCALDESA

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTORA DE CONTROL

HÉCTOR CID MELLADO
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LBRWUP-306>